

Pag.1 de 2

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4617000353**

NUMERO DE PROVEEDOR:50001990 NIT:06140905981011  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE

**LIBRE GESTION No. : 1Q17000052**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
6990547	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO DE 200 mmHg, CON REPUESTO DE VALVULA DE FLUJO, BRAZALETE E INSUFLADOR	UN	258	\$ 72.150000	\$ 18,614.700000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO DE 200 mmHg, CON REPUESTO DE VALVULA DE FLUJO, BRAZALETE E INSUFLADOR

DESCRIPCION COMERCIAL: TENSIOMETRO ANEROIDE P/ADULTO C/ESCALA LINEAL DE 0-300 MMHG,C/PERA D/LATEX,VALVULA Y BRAZALETE P/ADULTO ADICIONALES RIESTER.

MARCA DEL PRODUCTO: EXACTA®

MODELO : 24 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.

GARANTIA DE FABRICA: NO LO-DETALLA.

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 45-60 DIAS HABLES DESPUES DE FIRMA DE ORDEN DE C.

FORMA DE ENTREGA : CREDITO 30 DIAS CALENDARIO.

FORMA DE PAGO: ALEMANIA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: UNIDAD

PRESENTACION DEL PRODUCTO: 24 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: ALMACEN INSUMOS MEDICOS, ALM.OCCIDENTE Y ALM.ORIENTE

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: 45 días calendario + Prorroga 30 días calendario = 75 días calendario.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 2017.

AÑO DE FABRICACION: TENSIOMETRO

TIPO: NO ESTABLECE EN LA OFERTA

COLOR: N/A

NUMERO DE SERIE: Oferta Básica

TIPO DE OFERTA: COMPRA: 258 UN.

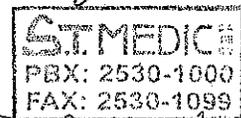
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Vigencia de la Orden de Compra: a partir de la legalización hasta el 31/12/2017. Tramite de Pago: Ver anexo I adjunto a orden de compra.Distribución del producto: Ver anexo I.Producto:TENSIOMETRO ANEROIDE P/ADULTO C/ESCALA LINEAL DE 0-300 MMHG,C/PERA D/LATEX,VALVULA Y BRAZALETE P/ADULTO ADICIONALES DE REPUESTO.Número de Registro Sanitario I.M.109811062015.Se aclara que usuario acepto la forma de entrega ofrecida por la sociedad y recomendada para la compra.

*Recibi original de pag 1 de 2*



*J. E. Hidalgo Cárdenas*  
 6/07/2017 3:53 PM



*Sofía Lorena de Rivas*

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4617000353**

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50001990 NIT:06140905981011  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A. DE

**LIBRE GESTION No. : 1Q17000052**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
6990550	ESTETOSCOPIO PEDIATRICO CON CAMPANA Y DIAFRAGMA.	UN	101	\$ 22.000000	\$ 2,222.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ESTETOSCOPIO PEDIATRICO CON CAMPANA Y DIAFRAGMA.

DESCRIPCION COMERCIAL: ESTETOSCOPIO PEDIATRICO CON CAMPANA Y DIAFRAGMA.

MARCA DEL PRODUCTO: RIESTER.

MODELO : DUPLEX@ BABY.

GARANTIA DE FABRICA: 24 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO LO DETALLA.

FORMA DE ENTREGA : 45-60 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMA DE ORDEN DE C.

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ALEMANIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 24 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN INSUMOS MEDICOS, ALM.OCCIDENTE Y ALM.ORIENTE

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 días calendario + Prorroga 30 días calendario = 75 días calendario.

AÑO DE FABRICACION: 2017.

TIPO: ESTETOSCOPIO PEDIATRICO

COLOR: NO ESTABLECE EN LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: N/A

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION: COMPRA: 101 UN.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Vigencia de la Orden de Compra: a partir de la legalización hasta el 31/12/2017. Tramite de Pago: Ver anexo I adjunto a orden de compra. Distribución del producto: Ver anexo I. Número de Registro Sanitario I.M.108811062015. Se aclara que usuario acepto la forma de entrega ofrecida por la sociedad y recomendada para la compra.

**VALOR TOTAL \$ 20,836.700000**

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 6 DIAS DEL MES DE Julio 2017

*Recibi original de pag. 2 de 2*

*[Signature]*  
 Lic. Sofia Lorena de *[Signature]*  
 I.S.S.S.  
 DELEGADA

*[Signature]*  
 CONTRATISTA  
 Juan E. Hidalgo Carrera de  
 3:53 PM

**ST.MEDIC** CA DE CV  
 PBX: 2530-1000  
 FAX: 2530-1099



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

*OK*

ANEXO I

**ORDEN DE COMPRA 4617000353 LIBRE GESTION No. 1Q17000052  
"INSUMOS GENERALES VARIOS. PARTE 1"**

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la **Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.**

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACENES DEL ISSS.**

Es necesario contactar al Usuario solicitante- ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS, ALM. OCCIDENTE Y ALM. ORIENTE (Lugar de entrega), para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto y/o servicio a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucional.

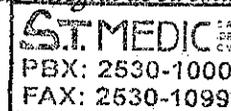
**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERA:**

**LA JEFATURA DE ALMACENES DE INSUMOS MEDICOS, ALM. OCCIDENTE Y ALM. ORIENTE**

*Sofía*  
D<sup>ca</sup>. Sofía D<sup>ca</sup> de Rivas



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"



*Recibi original de anexo 1*  
*Juan Hidalgo*  
Juan Hidalgo  
3:53 6/07/2017



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

*012*

**ANEXO I**

**ORDEN DE COMPRA 4617000353 LIBRE GESTION No. 1Q17000052**  
**"INSUMOS GENERALES VARIOS. PARTE 1"**

**FIRMA DE ORDEN DE COMPRA**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

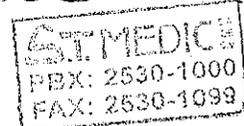
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

**DISTRIBUCION DE ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS**

No.	CÓDIGO PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCIÓN	CACE	CAOC	CAOR	TOTAL
1	6990547	TENSIOMETRO ANEROIDE PARA ADULTO DE 200 mmHg, CON REPUESTO DE VALVULA DE FLUJO, BRAZALETE E INSUFLADOR.	147	79	32	258
2	6990550	ESTETOSCOPIO PEDIATRICO CON CAMPANA Y DIAFRAGMA.	79	18	04	101

*Recibi original de anexo I*  
  
*Juan E. Hidalgo Contreras*  
*6/07/2017 353*



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

*Sofía Lorena de Rivas*  
 Cc. Sofía Lorena de Rivas